

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: NOMBRA A CONTRATA AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.346.-

MONTE PATRIA, 01 de Febrero de 2017.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 De Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un período de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere.

## CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 08 de fecha Enero de 2017, el que autoriza el Nombramiento asimilado al Grado 09° Planta a Contrata Profesional al Sr. William Díaz Tapia.

## DECRETO:

- 1. NÓMBRASE, a contar del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y /o mientras sean necesarios sus servicios, el Nombramiento a Contrata Profesional asimilado al Grado 09°, a don WILLIAM DIAZ TAPIA, cédula nacional de identidad N°
- 2.- ESTABLEZCASE, que el funcionario antes indicado, cumplirá funciones en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Monte Patria, asumiendo sus funciones en la fecha antes senalada y, que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°18.883.
- 3.- IMPUTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2017.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

BERNARDITA CORTÉS CÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/HFJ/cyc.

Alcalde

Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal

- Archivo Unidad Recursos Humanos

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA ALCALDE COMUNA DE MONTE PATRIA

	*	